

yendo las partes que integran la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana Catastral 17: Parcelas catastrales números 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026 y 027.

Manzana Catastral 16: Parcelas catastrales números 001, 002, 003, 004, 005, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023 y 024.

Manzana Catastral 15: Parcelas catastrales números 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017 y 018.

Espacios Públicos Afectados: Se incluyen en el entorno los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que consta en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente de su razón.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén).*

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén)

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén), cuya delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º. planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno de la Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén).

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su Entorno». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas catastrales reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

Parcelas Afectadas

Calle Juan José Verdejo: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Calle Lonja: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 3, 4, 5 y 7.

Calle Iglesia: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.

Calle Cuquillo: Parcela catastral correspondiente a la finca número 1.

Calle Fuente: Parcela catastral correspondiente a la finca número 2.

Calle Huertos Bajos: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1 y 2.

Glorieta de San Isidro: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

Paseo Fuente Mayor: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1, 2, 3 y 5.

Plaza de España: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas con fachada a esta Plaza, excluyendo la parte correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural.

Espacios Públicos Afectados

Se incluyen en el entorno los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que consta en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente de su razón.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

### EDICTO (PP. 287/91).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1991, aprobó inicialmente el siguiente expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana:

Sexto Expediente: Modificación Puntual del PGOU relativo a la Reducción del Ambito de Protección del Yacimiento Arqueológico Orippe, redactado por la Oficina Técnica Municipal que consta de Memoria, Planos (1 a 4) y Normas Urbanísticas

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Edicto pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obros Públicas y deducirse los alegaciones que se estimen pertinentes.

Dos Hermanas, 7 de marzo de 1991.— El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

### CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente (PP. 312/91).

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora, de los Impasitares, de las Corporaciones Municipales, y del Personal, tanto los que permanecen en el ejercicio de sus cargos como los de nueva incorporación, a la Asamblea General en sesión constituyente, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1991, en el Salón de Actos del Centro Cultural Cajasur sita en calle Reyes Católicos número 6, de Córdoba, a las 12 horas en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesaria, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 12 horas y 30 minutos, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General, en los términos establecidos en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

2º. Salutación del Sr. Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3º. Proclamación por parte del Sr. Presidente de las candidaturas válidamente presentadas para cubrir los distintos puestos vacantes.

4º. Elección de los vocales, titulares y suplentes del Consejo de Administración que proceden, cuyo detalle consta en la documentación que se envía a los señores Consejeros.

5º. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Control que proceden, cuyo detalle consta asimismo en la documentación que se envía a los señores Consejeros.

6º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Notas:

1º) Conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimiento y acuerdos complementarios, la presentación de candidaturas para los distintos puestos deberá formularse hasta 48 horas antes de la sesión, es decir, hasta las 12 horas del día 4 de abril de 1991 y se dirigirá por escrito al Sr. Presidente de la Caja.

2º) Con 15 días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Conse-

jeros, en la sede Central de la Institución (Secretaría General) la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día o trator.

Córdoba, 15 de marzo de 1991.— El Presidente, Miguel Castillejo Garraiz.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### EDICTO. (PP. 298/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1991, aprobó la Memoria para la Municipalización con Monopolio del Servicio de Transportes Urbanos Colectivos de Viajeros de Almería, que se compone de los cuatro aspectos reglamentarios: social, jurídico, técnico y financiero.

Dicho Memoria se expone al público, a efectos de examen y para formular observaciones, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación (en el primero de los boletines en que aparezca el presente Edicto) en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia», conforme a lo preceptuado en el artículo 96 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Almería, 13 de marzo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

## COLEGIO DE LA PRESENTACION

### ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 185/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup>. María Victoria Álvarez Martín expedido por el órgano competente con la Serie B, Número 0755892, Libro 2, Folio 41, Número 995.

Málaga, 15 de febrero de 1991.— La Directora.

## SDAD. COOP. AND. DOPI

### CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 296/91).

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, del balance final de liquidación.

Adjudicación del haber social.

Lugar de celebración: Domicilio social de la Cooperativa en Polígono Industrial núm. 1 de Baena.

Día y hora señalados: 9 de abril de 1991, a las doce horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria.

Baena, 13 de marzo de 1991.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**